



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **23 de octubre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

33.- PROPUESTA DE SERVICIOS A LA CIUDAD. CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 163.62503. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/31443

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Visto el informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente que textualmente indica:

“En relación con el asunto que se cita, recientemente se ha tenido que dar de baja un vehículo mixto tipo furgón que prestaba servicio en la Sección de Limpieza. Con el fin de mantener la calidad del servicio interesa reemplazar dicho vehículo para lo que se solicitó la habilitación de una partida presupuestaria que cubriera esta necesidad.

La partida habilitada es la 163.62503 con una dotación de 25.200 €.

Con el fin de iniciar el procedimiento de adquisición interesa la aprobación de la necesidad de la adquisición de un vehículo mixto tipo furgón con destino en la Sección de Limpieza.”

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y considerando conveniente mantener la dotación de vehículos de la Sección de Limpieza de forma que nos permita prestar un adecuado servicio al ciudadano, propongo:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e inicio del expediente de contratación para la adquisición de un vehículo mixto tipo furgón, con cargo a la aplicación presupuestaria 163.62503, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, quedando justificado el mismo al ser el general de la normativa de Contratación que mejor se ajusta a los principios de concurrencia, competencia y publicidad, al no concurrir circunstancias que motivasen apartarse del mismo, ni razones de urgencia para una tramitación distinta de la ordinaria.

SEGUNDO.- Establecer el tipo máximo de licitación en 25.200 € IVA incluido con cargo a la partida 163.62503.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación para que impulse el expediente.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Medio Ambiente para que elabore el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/10-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3